Miércoles 16 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 606

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Santa Fé, Diciembre 15.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* —Ayer, cerca de mil ciudadanos de la campaña Norte, reunidos en el pueblo, aclamaron al Dr. Juarez Celman futuro Presidente.

El Dr. Zeballos pronunció un brillante discurso y fué objeto de una espléndida ovacion, vivándose calurosamente al General Roca, Dr. Juarez, Crespo, Cambaceres, Zeballos y Oroño.

La organizacion del partido Constitucional es completa. Somos la inmensa mayoria en Santa Fé.—Lo felicito.—*Ramon J. Lassaga.*

PARA LA HISTORIA

Continuamos nuestra tarea de hacer conocer *por chorritos* el famoso memorandum que Sarmiento puso en manos del Dr. Gorostiaga para que este se apersonára al Presidente Roca y le pidiera honores, grados militares y plata, mas plata, mucha plata!

Es tarea desagradable, pero *necesaria*; pues debemos una palabra de verdad á las generaciones que vendrán despues.

Ya se ha visto lo que se refiere al grado de Teniente General (en nombre de servicios militares que no prestó) y lo referente al retiro con los emolumentos, honores y sueldo de tal, *en atencion á sus largos y señalados servicios, etc.—como á Grant en los Estados Unidos* (sic).

Ahora vamos á ver un punto aun mas gracioso, si es posible.

Vamos á ver esplicados con la mayor sencillez y naturalidad del mundo los hechos mas complicados y difíciles.

Copiamos del memorandum:

«El programa de *La Crónica* dice: «*Estepe-« ríódi o se funda para tratar de la inmi-« gracion.* Hoy hay medio millon de emigran-« tes, *fruto de aquellas campañas* ».

Así como suena!

La inmigracion no ha venido por las garantías que le ofrece nuestra Constitucion, por las promesas de enriquecimiento de nuestro suelo, por la libertad que aquí se disfruta y de que se carece allá, etc., etc.;—ha venido porque Sarmiento fundó en Chile un periódico titulado *La Crónica*, y porque en el programa de ese periódico decia que iba á tratar de la inmigracion.

Todo esto que vemos en esa materia, es fruto de aquellas campañas.

Sin aquel periódico, la Europa estaria hoy reventando de plétora de poblacion, y la América desierta.

La Crónica no es conocida ni de nombre por les gringos; pero eso nada importa, pues ellos no han podido venir sino atraidos por la propaganda de Sarmiento.

A renglon seguido dice el *memorandum:*

«Fueron abolidas las aduanas interiores, «navegados los rios, *á efecto de aquella pré-«dica*».

Qué tal?—Si esto no es hablar lindo, que venga Dios y lo vea!

Todos los esfuerzos del patriotismo argentino y la eficaz colaboracion de la Francia y la Inglaterra, nada significan: las aduanas interiores subsistirian hasta hoy y los rios no serian libremente navegables sin los artículos que Sarmiento escribió en su periódico.

Pero no vayais á creer que todas estas barbaridades son dichas así no mas, á humo de paja. Nó. El insigne patriota es incapaz de dar una puntada sin nudo.

El memorandum dice á renglon seguido:

« Pero aquella série de libros y de periódi-« cos, representan sumas de dinero, *y las « naciones*, como los individuos, *pagan el « dinero que se invierte en su defensa*».

Aquí está el *quid!*

El tiro es al bolsillo!

Que le pague la Nacion el medio millon de inmigrantes que ha recibido, que le pague la abolicion de las aduanas interiores, que le pague la libre navegacion de los rios, que le pague... qué sé yo! pero que le dé plata, mucha plata, mas plata!

La avaricia desordenada que se despierta en la senilidad, es una enfermedad terrible y debe ser realmente mortificante.

Esta idea fija de atesorar sin consideracion, esta fiebre por obtener dinero á toda costa, la *plutomanía*, reduce á los hombres á un estado lastimoso.

Por eso lo vemos espiar con ojos de envidia la fortuna de los Roca, de los Juarez, de los Fulanos, de los Zutanos, rabiando, blasfemando como un condenado, mientras pide plata para pasear en Chile, pide plata para imprimir sus libros, funda *El Censor* por ganar plata, pide plata porque han venido inmigrantes, porque se han abolido las aduanas interiores, porque los rios son libremente navegables, etc.; pide el grado de Teniente General *porque eso aumentaria su sueldo un tanto* (sic), pide su retiro *con goce de sueldo*, pide grandes estensiones de tierra fiscal en la pampa para vender por plata, etc., etc.; y si no le dan se enfurece, insulta, vocifera y arremete, garrote en mano, contra todos los que tienen la desgracia de encontrarse en se camino.

Horrible situacion!

EMPLEADOS Y EMPLEADOS

Es digno de notarse que, toda vez que se trata de una reunion cualquiera de *juaristas*, la crítica de sus adversarios jira dentro de este círculo sin salida: «Fulano, Zutano y Mengano, que allí estuvieron, *son empleados*».

No importa que se trate de un baile, de un banquete, de una sesion de club ó de una manifestacion al candidato: nunca dicen otra cosa.

Diríase que todos los juaristas son *gente bien*, personas cultas é inteligentes que saben hacer como es debido sus reuniones y sus fiestas,—pues no presentan un solo flanco ó punto vulnerable á la crítica.

No se les afea nada: ni un desórden, ni un escándalo, ni una palabra malsonante: todo es en ellos correctísimo, á juzgar por las explosiones de la malquerencia de sus enemigos, que se reducen á decir cuáles de entre los concurrenies son empleados.

Esas críticas hacen el mas acabado elojio de nuestro partido; pues *el defecto* de tener «empleados» en su seno, es comun á todas las agrupaciones políticas que actúan en la arena electoral.

Los tienen en abundancia los rochistas, los tienen los irigoyenistas, y no carecen de ellos los gorostiaguistas.

Y si no los tienen en mayor número, no es por falta de ganas: es, pura y simplemente, porque no pueden.

Ya quisiera cualquiera de los candidatos aumentar su caudal electoral con un ciento ó un mil de *empleados!*

Pero, véamos: qué es un empleado?

Es, acaso, un ciudadano que ha perdido, ó enajenado, ó siquiera hipotecado sus derechos políticos?

Es un hombre inferior á los demás?

No es una inteligencia, una voluntad, una conciencia, *un voto* que vale tanto como el voto, la conciencia, la voluntad y la inteligencia de los mismos que hacen gestos de repulsion, como si olieran cosas desagradables, al hablar de los *empleados?*

Quisiéramos ver contestadas con sinceridad estas preguntas.

Ello seria un defecto si se tratara de *empleados* como los de la Provincia de Buenos Aires, que están todos con Rocha porque no pueden estar sino con él,—pues son rochistas *obligados*. Si alguno se permitiera discutir, dejaría *ipso facto* de ser empleado. ¡Qué se nos cite siquiera uno, *uno solo*, que forme en las filas de Juarez Celman, ó en las de Irigoyen, ó en las de Gorostiaga!

Pero no sucede lo mismo con los empleados á sueldo del Gobierno Nacional. Estos no han abdicado su conciencia y viven en la plenitud de su ser moral. Los hay rochistas, irigoyenistas, gorostiaguistas y juaristas.

En estas condiciones, ser empleado no es un defecto.

Es todo lo contrario.

Es una garantía de inteligencia y de honorabilidad.

Si no fuesen honorables, competentes é inteligentes, no seguirian gozando de la confianza que el Gobierno ha depositado en ellos al confiarles el puesto que desempeñan.

Irian á la calle ó á la cárcel.

Y ese es, sin embargo, el único punto vulnerable que los diarios de Rocha y los de Irigoyen han hallado al gran partido Nacional—el único!

Hay para enorgullecerse de pertenecerle!

MOLINA ARROTEA

Hé aquí un libro *en prosa*—prosa real, gruesa, pesada, densa, capaz de abrumar con su peso al espíritu mejor dispuesto: son conclusiones de la zapatería judicial, sentencias, *fallos;*—autos y vistos y considerando, etc., etc., *fallo*—un volúmen enorme, continuacion de otro volúmen que se le parece, y amenaza de un tercero que está en camino.

Muy interesante! dijimos sonriendo al recibir el primer tomo, y apartándolo con la mano como aquel personaje de zarzuela que decia: *¡enlevez les faisans!*

Con el segundo, hicimos otro tanto.

Nos parecía cosa grosera, torpe, indigna de un hombre de espíritu la lectura de un libro semejante.

Entre leer *eso* y ocuparnos de ver amontonar ladrillos, no hallábamos la menor diferencia.

Sin embargo, lo hemos leido: ¡tan cierto es que nadie debe decir—*de esta agua no beberé!*

Un amago de *peritonitis* nos puso en el caso de ocuparnos exclusivamente de cosas que no pudieran producirnos un sacudimiento nervioso: ¿qué mejor que los *Fallos* de Molina Arrotea como lectura y las pretensiones de Sarmiento como tópico principal para la redaccion de Fígaro?

Gracias á ese desgraciado accidente, les hemos metido el diente á aquellos enormes volúmennes que en otras circunstancias no nos atrevíanos á fojear y que hoy nos ponen en el caso de venir á hacer acto de contricion ante el respetable público.

Aquello no habia sido el trabajo casi mecánico que suponíamos: un juez tomando los alegatos de las partes y vaciándolos en el molde de la ley escrita.

Habia sido algo muy distinto, algo que nosotros estábamos muy distantes de imaginarnos.

Hay allá una inteligencia que discierne, una ciencia que aprecia y una conciencia que fallo.

El texto de la ley no es la cuchilla automática que corta por lo sano sin tomar en cuenta lo que costará para cicatrizar la herida que hace: su aplicacion no es ciega en los *Fallos* que tenemos por delante.

El Dr. Molina Arrotea se eleva á las regiones superiores de la filosofía del derecho, mira desde esa altura las cosas y las razones que le han sido sometidas, confronta, analiza, pesa, toma en cuenta las circunstancias del hecho y el espíritu de la ley.

Es al miemo tiempo un abogado distinguido, un juez á carta cabal y un hombre de conciencia.

Reciba nuestras sinceras felicitaciones.

BARRACAS

El juéves último varios ciudadanos de Barracas al Sud, partidarios de la candidatura Juarez tacharon ante la Junta á algunos individuos que ilegalmente habian sido inscriptos.

El domingo debia tener lugar el juicio respectivo. Las pruebas eran concluyentes y el fallo no podia sino hacer lugar á las tachas, teniendo nuestro correligionarios, en caso contrario, recurso ante el Juez Federal.

Pero hé aquí el que Juez de Paz se hace *humo*. Eran las 12, hora en que por la ley debia empezar la audiencia y él no parecia, ni el salon del Juzgado se abria esperando, en vano allí los otros miembros y demás ciudadanos que debian tomar parte en el juicio.

Al fin, pasada la hora legal y viéndose los ciudadanos burlados, pues ni el Juez de Paz ni el suplente parecian, resolvieron protestar por la inasistencia de aquel, y asi lo hicieron, reuniéndose al efecto en el salon municipal.

La protesta dice:

«A los trece dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los ciudadanos que suscriben en el salon de la Corporacion Municipal, por encontrarse cerrada la oficina del Juzgado de Paz, y siendo las doce y media del dia, resolvieron protestar, como en efecto protestan de la manera mas formal y solemne y bajo las responsabilidades penales del caso, contra el señor Juez de Paz, D. José E. Perez, por su falta de cumplimiento á lo dispuesto por la Ley Nacional de Elecciones (art. 12), no asistiendo como no ha asistido á la reunion de la Junta que debia tener lugar este dia para el juicio de tachas relativas á algunos de los inscritos en el Registro Cívico, las que fueron presentadas en reunion de la Junta el Juéves último.

Al formular esta protesta contra el referido Juez de Paz, nos confirmamos tanto mas en ella, cuenta que si por algun inconveniente accidental no hubiese podido concurrir al acto determinado por la ley, él debió dar aviso oportuno á su suplente legal y disponer se abriese el salon del Juzgado que el artículo 12 designa para ese acto.

Léjos de proceder así, recien á las 12 y cuarto, segun lo manifestó á los presentes uno de los miembros de la Junta, mandó dicho Juez comunicar su imposibilidad de asistir. En mérito de todo lo expuesto, firmamos esta protesta, entregándola al miembro presente de la Junta, D. Lorenzo Basavilbaso, á quien pedimos nos expida copia de la misma para los efectos que corespondan. Fecha ut supra en Barracas al Sud.—*Siguen las firmas.*

En virtud de lo que antecede, el Comité Autonomista Provincial tomará á su cargo la cuestion y hará aplicar al Juez de Paz parcial, la multa que le corresponde, sin perjuicio de lo demás que hubiese lugar en derecho.

Lindo lo van á poner al Juez de Paz!

Pronto sabrá este señor, cómo las leyes de la República Argentina castigan á los Jueces que faltan á su deber.

COLABORACION

Revolucion clerical

Con franqueza y audacia puso *La Union* al pueblo argentino en la necesidad de optar por la Encíclica ó la Constitucion, y de rebelarse contra el Poder Nacional para obedecer al Poder papal.

Habia dicho *La Prensa* que la Encíclica condena la Constitucion argentina.

Y en efecto, á escepcion de los anatemas y otras fórmulas de maldicion, es la misma enseñanza anticristiana y antisocial del Syllabus.

Indicaremos mas tarde los puntos de la Constitucion que se encuentran condenados por ella.

Ya hemos demostrado todo lo que es inconstitucional en la negacion del sufragio universal, de la soberanía nacional, de la libertad de cultos, etc., á favor del derecho *divino* del Papa-rey, de la religion de Estado, etc.

Para probar esa oposicion radical entre la Constitucion civil y la Constitucion clerical, entre la Carta nacional y la Carta papal, nos basta trascribir la condenacion de la Constitucion, que hallamos en *La Union*, como interpretacion de la Encíclica.

«Los Estados y los Gobiernos *están* en la Iglesia».

Es decir que en el régimen teocrático está subordinado al clero, al Papa, el Estado civil, el Gobierno argentino, y que en las manos del jesuitismo abdicará el futuro Presidente de la Nacion.

Ya *en la Iglesia*, en la curia está el Estado de Santa Fé, el cura-gobernador.

En la restauracion del principado temporal del Papa, se convertirá la República en colonia del Santo Imperio romano.

Como bajo Constantino, en la administracion clerical y en la máquina teocrática se suprimirá la distincion del dominio espiritual y del civil, toda libertad religiosa, pues que fuó maldecida, anatematizada por Leon XIII la separacion de la Iglesia y del Estado.

El *Estado en la Iglesia*, tal es el dogma de *La Union*, la fórmula del gobierno de Gorostiaga. Para desarrollar esa nocion de la unidad teocrática, nos dijo el diario papista: » El magisterio de la Iglesia *pasa sobre los conceptos* de los legisladores», es decir, destruye impunemente todas las leyes y se insurrecciona contra todo gobierno.

So pretexto que los legisladores no tienen Ministerio para enseñar la verdad religiosa, no resulta de eso que son incompetentes para promulgar y revisar la Constitucion.

Revolucionaria es pues, la Encíclica.

Luego buscaremos las garantías constitucionales de las libertades públicas y nacionales.

COSAS DE CASA

La Voz del Uruguay es sonora. Escuchen sus ecos:

«*El Censor* insulta, denigra, vilipendia, como vilipendian, denigran é insultan, los diarios rochistas; y hubiera pasado inapercibido para todos, si su redactor no fuera D. Faustino Sarmiento, personaje que ha vinculado su nombre á la historia del pais, y que, juzgado con distintos criterios, segun el punto de vista desde el cual se le mira, aparecerá siempre una personalidad saliente y original entre nuestros hombres públicos.

Nosotros cremos que Sarmiento está en su rol, cuando golpea en los cimientos del órden político, en el cual no descuella el doctor de Michigan como primera figura».

Debian juntarse y darse la mano los dos hijos de Marte mas temibles que ha conocido el mundo moderno.

Uno triunfó en el Piojito. El otro en Pehuajó.

Con P. comienzan las dos
Batallas que dos valientes,
Con asombro de las gentes,
No vieron con el pavor.

El Dr. D. Julio Botet ha sido comisionado por el comité platense para que haga un viaje de inspeccion política por los distintos partidos de la campaña de Buenos Aires.

Las esploraciones era lo único que le quedaba por inventar al rochismo.

Antes de empezar, le vamos á dar estos apuntes:

El Juez de Paz de Rauch, D. Evaristo Alfaro, encarceló en estos últimos dias, á varios vecinos sin que nadie sepa la causa.

D. Cárlos Barretta, fué apaleado, á pesar de ser un hombre honrado y trabajador.

Un peon del establecimiento del Sr. Moujan, por el *crimen* de haber estado ébrio y desarmado, fué preso y herido en la cabeza por el Sub-Comisario Pinedo.

Un infeliz francés conocido con el apodo de *Dieu-Vivant*, fué preso y conducido á palos á

la policía, de donde salió inútil por muchos dias, para trabajar.

Un moreno portugués, que se hallaba preso por el delito *de haber salido con licencia del cuartel*, y porque *pedia su libertad*, fué tambien apaleado.

Un sargento de policía, Daniel Castro, fué amenazado por el Juez sustituto, si no declaraba en contra suya, para hacerle cómplice de un delito,—*lo que le valió su destitucion por desacato á la autoridad.*

Sobre otros pueblos le podríamos hacer saludables indicaciones; pero confiamos en que D. Facundo, hombre que sabe censurar *de lo lindo*, tomará la palabra.

Si al esplorador político le fuesen útiles estas noticias...

Pero el hacerle un retrato
De los floreos criollos,
Es echar huevos á un gato
Para que nos saque pollos.

El Sr. Nicosea Totó dice en un largo artículo que escribió apropósito de un *coche que atropelló á un sacristan:*

—*Italia para los italianos.*

Bravo, Sr. Totó! Es una oportuna parodia del concepto de Monroe.

Nosotros estamos con Totó, no solo respecto á Italia, sinó á todas las naciones civilizadas; y así diremos:

—El Paraguay para los paraguayos, la Francia para los franceses, Corea para los cores, y en ese sentido, siga Vd. echando lo que le dé la gana.

Ya vé que nosotros tambien decimos cosas lindas.

Anótelas en su cartera, y sigan las pavadas.

El diario *butifarra* trae en el primer editorial lo siguiente:

«En la Concepcion del Uruguay figura como Jefe de Policia un individuo *marcado por el crímen y sobre el cual pesa una infamante condena á que fué castigado por los tribunales ordinarios, por asesino*. Pero lejos de arrastrar la cadena del presidiario, *justo premio de su honradez*, figura como jefe de los encargados de velar por la seguridad pública. *¡Qué contraste!*»

Contraste de qué?

Un individuo marcado por el crímen, es un individuo á quien hirió una mano criminal. Que pesa sobre el crímen una infamante condena, ni es nuevo, *ni es justo*.

Basta la condena legal, y ésta no es infamante, sino legal, porque procede de las leyes penales. Pero no concluye ahí lo grueso, sino que agrega, refiriéndose á la *condena infamante:*

A la que fué castigado por los tribunales ordinarios, por asesino!

Precioso!

Este es el inventor del siguiente verso:

Abanico en invierno,
Farol con luna,
Veinte y cinco de Francia,
San Luis, rey de Agosto.

No conforme con su notable *arranque*, sigue diciendo:

Pero lejos de arrastrar la cadena del presidiario, justo castigo de su honradez, figura, etc.

Qué contraste!

Verdaderamente es un contraste admirable el que resulta de la comparacion de los parrafos que dejamos copiados y de los diarios bien escritos.

«No de balde este prójimo ignora que producen ruido profundo los golpes dados en las costillas!»

Qué *zoncito!* Cree que para escribir, basta tener un diccionario, de la lengua castellana á la mano.

Hay ciencias que no están en esa clase de diccionarios; así como no hay rumiantes en trdos los diarios.

Rocha paga cara la mala mercancia.

En el Helicon apareció una cantidad tal de *sábalos*, que ha puesto de moda la ocupacion de pescar.

No hay diario en la Capital federal argentina que no saque en el anzuelo un individuo de la série de los oseos.

Otros han llegado hasta exhibir en el anzuelo un renacuajo.

La culpa de todo esto la tiene *La Crónica*, que no deja pasar ni mojarras, sin sacarlas en su red y reirse con aire malicioso.

Van á matar á todas las ranas vecinas del Parnaso.

D. Bernardo se dicidió por la escuela *faustinista*.

La inmigracion que viene al Rio de la Plata, viene porque D. Bernardo la hace venir.

Los ferro-carriles los hace D. Bernardo.

Los tratados de límites los prepara D. Bernardo.

Las colonias las establece D. Bernardo.

La religion la hizo D. Bernardo, y... Basta.

Qué dejan para D. Facundo?

O hicieron el mundo á medias?

Qué par de pichones para un guisado!

La Lechuza esplica nuestra pobreza literaria, por la canonizacion del naturalismo.

Pero esto es olvidarse de todo, vivir cometiendo anacronismos, señores frailes.

Cuántos años hace que se canonizó á Roque y á Madalena?

No somos cargosos; no queremos traer á tela de juicio tantos individuos é individuas como canonizó la Iglesia, siendo los favorecidos algo mas que *naturalistas* de la mas avanzada escuela.

Los citados bastan y sobran para ver que no es ahora recien que se canoniza al naturalismo, que es el orígen de nuestra ciencia, y la incógnita de grandes revoluciones filosóficas.

No fué mas feliz la literatura religiosa que la naturalista.

La primera no enseña mas que la esclavitud del espíritu, en cambio de haber abogado en favor de la libertad del cuerpo.

La poesía naturalista nos ha de traer algo mas; nos dará seguramente la libertad completa del espíritu y del cuerpo, la vida poderosa de la civilizacion, por medio de la demostracion de los errores conservados por la poesía cristiana, con una persistencia indisculpable.

Qué tienen los monásticos libros de poesías, de grande y progresistas, en sus acentos místicos?

Se ha engolfado el pensamiento del poeta en abstracciones de alucinado.

Ha vivido en la profusion de entidades creadas para evitar el análisis de lo real y tangible.

Su poesía se reduce á un número de visiones producidas por el estado de excitacion nerviosa, por el erotismo contenido, que jamás desmenuzó un principio científico, antes mas bien ha tendido á prohibir al pensamiento todo ejercicio que no versara sobre los dogmas religiosos.

Vale mas canonizar el naturalismo, si fuese aceptable la espresion, que idiotizar el espíritu por medio de la hipocresía.

La poesía naturalista enseña, fortifica y descubre; la mística paraliza, postra y adormece.

Le faltaba á D. Facundo caer en la vulgaridad de llenar su *Censo* de nombres propios, para probar que hay empleados que son juaristas.

Y esas son las originalidades de D. Facundo?

A eso se reduce el bagaje estrafalario de su talento?

Vá. Dumas decía que el tonto empezaba en el estremo de la caña de pescar y concluía en el anzuelo.

Haciendo una parodia por el estilo de la que Totó hace á *Monroe*, podemos decir respecto á D. Facundo, que un simple chavacano empieza en la primer columna de su *Censo* y concluye en la última noticia.

Vale la pena de cantarle como los muchachos en la escuela:

Si no hay mas, D. Faustino
Que lleva usted ahí
Eso es lo del Molino
Y no hay tontos aquí.

—

Cierre la puerta
Del bodegon,
Que no hay consumo
Para *El Censor*.

—

Ocupe en hacer tácticas
Su génio original,
Y dé noticias prácticas
De que es un General.

—

Y así veremos
Que su *Censor*
No abrió de balde
Su bodegon.

—

Mas si lleva el ataque
Con nombres nada mas,
Copiando un almanaque
Se ahorra el trabajar.

—

Que diez mil pesos
No es mucho al fin,
Para el abuelo
De don Belin.

—

A Rocha no le cuesta
El despilfarro un real,
Que por miles lo cuenta
El Banco Provincial.

—

Cierre la puerta
De su *Censor*
Y cobre el sueldo
Que eso es mejor.

Anita Pessier, *pensionista* de la Casa de Ejercicios, se arrojó á la calle de Salta, para sustraerse á los buenos cuidados del establecimiento de correccion.

El golpe le produjo la fractura del tobillo.

Por habérsele roto no sé que,
A Anita encarceló la sociedad,
Y ahora se le ha roto el peroné
Por querer obtener la libertad.

Es tan mala la suerte de esta hermosa
Que el dia que la lleven á enterrar,
Aun le han de romper alguna cosa,
Y en nueva reclusion la han de dejar.

Las casas de los Senadores se convirtieron en casas de asilo, para los partidarios de poncho y de facon.

Si volveremos á los tiempos en que los criminales que conseguian asirse de la puerta de los templos, no podian ser penados?

El Debate se enoja; por las escenas que vé en el Jardin Florida; pero no por las escenas que se desarrollan en el escenario, sino en los asientos de la platea.

Bueno; adelante. No va con nosotros el varillazo.

Lindo almaque es el que distribuyó «La Ciudad de Lóndres» á sus favorecedores.

Nosotros hemos recibido un ejemplar.

Agradecemos el obsequio.

Los diarios rochistas, despues de leer el telegrama de Córdoba, donde se denuncia el atropello que sufrió el Sr. Rodriguez, dicen:

—Eso no es nada; al fin el hombre no murió.

Qué criaturas tan cándidas!

Nuestros amigos deben esperar que los maten, para tener razon de quejarse!

Con el título de *Lingotes de bronce para la historia de Dorrego*, y precedido de una carta del Sr. Coronel de la Nacion D. José T. Guido, hemos recibido un nuevo libro del incansable Sr. Pelliza.

Los artículos del este libro aparecieron con motivo de las estátuas votadas por el Congreso á los tres pro-hombres argentinos Rivadavia, Moreno y Dorrego.

Campea en todas las pájinas del libro del Sr. Pelliza un espíritu entusiasta.

San Juan.—*El Gallo de Moron—A Lucidoro Morcilla.*—Aquí no hay mas chauchas que pelar.

Le remito diez mil pesos, de los veinte mil en que arregló Vd. el traspaso de mis opiniones políticas.

Me parece cara la comision que me cobra; pero, con tal que me envíe otra letra por veinte mil mas, cuente con la misma gratificacion.

Dígale al atorrante, que aquí vá todo bien; pero á Vd. le digo que al cohete *son los candiales y los caldos de gallina.*

SECCION AMENA

Inyo

—

Recorrian la Europa cuentos fantásticos sobre las riquezas que atesoraba el mundo americano.

Los muchachos bayoneses, que no conocian mas medios de trasporte rápido que el de los buques de vela, mirando la estension del mar desde las escarpadas rocas, soñaban con los viajes, y se comunicaban cuantas noticias tenian respecto al fabuloso personaje llamado el Preste Juan de las Indias.

—Debe ser muy viejo ese hombre, decía Walter, muchacho de diez y siete años, musculoso y alto como un mozo de veinticinco.

—Tonto! El Preste Juan no envejece, contestó otro de los jóvenes, que tenia la seguridad de saber mas que sus compañeros.

—Es inmortal?

—Claro; y se viste como estamos nosotros ahora.

—Pues ya estará fresco durante el invierno! esclamó otro, viendo que todos los jóvenes estaban prontos para echarse al agua.

—Otro disparate! En la tierra del Preste Juan, no hay invierno ni verano; se vive en perpétua primavera.

—Dice bien Gaston, dice bien. Recuerdo que leí muchas veces, y me dijo el cura, que tambien existe el Paraiso, donde el viejo Adan estaba desnudo. Allí no hay frio ni calor.

—Y Eva?

—Cuando Eva llegó al Paraiso, le causó tanta risa ver la figura de Adan, con unas barbas que le llegaban á la cintura, el pelo que le cubria la espalda, los piés cuadrados y con la piel como cuero de vaca, que no le pudo dar ni los buenos dias.

—Entonces Eva llegó por la mañana?

—Al amanecer, y como venía recien hecha, se le quedó pintado en las mejillas el color de la alborada. Al mirar la cara de una mujer, ya se comprende que la pintó la aurora.

—Y qué hizo Adan al verse así burlado?

—Los testigos de la primera entrevista se olvidaron de algunos detalles; pero se sabe que Adan, avergonzado, con la boca abierta y temblándole las piernas, dió un paso hácia la recien llegada, que al fin era hombre y como hombre, galante.

—Y qué hizo ella? habrá huido?

—Eva no era cobarde, y esperó á pié firme al coloso de la selva, riéndose á mas no poder.

—Y estaba ella en traje de baño tambien?

—Tampoco hablan los testigos de eso; pero en virtud de la benignidad del clima, no veo la necesidad de que se hubiese ido á casa de la modista, en busca de vestido de abrigo.

—Debió ser una entrevista graciosa. Y el Preste Juan usa el traje que usaban Adan y Eva?

—Y qué mas? Si está en el Paraiso, como se asegura, no necesita pantalones, ni levita.

—Estará solo?

—Así debe ser, puesto que no se habla mas que de él.

—Y es rico?

—Oh! Se dice que las calles de sus jardines están empedradas con lingotes de oro; los arroyos y cascadas son de plata líquida; los árboles dán frutos de miel, y las flores son de piedras preciosas.

—Y para qué quiere él solo cosas tan bellas?

—Las tiene para regalar á los que le visiten.

—Hácia qué lado queda el Paraiso?

—Hácia el Sud.

—Vamos á verlo?

—Si tuviéramos un buque, podríamos ir todos juntos y traerlo cargado de oro, brillantes, esmeraldas, etc.

Los jóvenes interrumpieron la conversacion nadando de uno al otro lado de una pequeña bahía que formaba el mar.

Salieron, empezaron á vestirse, y la conversacion recayó de nuevo sobre el Preste Juan, el Paraiso y las riquezas que en él habia.

—Pronto nos alcanzará á todos la ley de *conscripcion*, dijo Walter con tristeza. Si pudiéramos salir de Francia sin obstáculo, iríamos al Paraíso; visitaríamos al Preste Juan; volveríamos con un buque lleno de riquezas, y pagaríamos al Imperio, por cada año de servicio, muchos miles de francos, para resarcirlo de la pérdida de nuestra contribucion de sangre.

—Walter! Walter! gritó Gaston, señalando un punto en el mar, un buque con rumbo al Sud.

—Arrojémosnos al agua; nademos hasta aproximarnos al buque pidamos auxilio, como si nos hubiese arrastrado la marea y estuviésemos próximos á perecer, y si el capitan es bondadoso, le pediremos que nos lleve.

—Sí, sí; vamos.

—Vamos! esclamaron todos entusiasmados, y se arrojaron de nuevo al agua.

El resultado correspondió á los cálculos de Gaston.

Un diario bayonés dijo al dia siguiente que ocho jóvenes se acababan de ahogar, y agregaba los nombres, que habian sido conocidos por las ropas que estaban sobre una roca.

Entretanto los jóvenes fueron recogidos por el capitan de una goleta, que viajaba hácia los mares del hemisferio occidental.

El buque se dirigía á la California, y segun las conversaciones de los marineros, allí habia montañas inmensas de oro y plata.

—Pues ahí está el Preste Juan y el Paraíso, dijo Gaston; y sus compañeros quedaron convencidos que esa era la verdad.

Llegaron á su destino; se desembarcaron sin obstáculos, porque en 1850, que era la fecha en que ocurrió lo que narramos, la gente se desembarcaba en California como en su propia casa.

Los jóvenes trabajaron en las minas que estaban en esplotacion, pero no era aquel su sueño.

Querian buscar los jardines del Preste Juan, y despues de muchas averiguaciones, emprendieron juntos un viaje al interior del país californiano, en direccion á un valle del condado de «Inyo», valle que se estiende de Norte á Sud del condado, formando una faja de cuarenta leguas de estension por ocho de ancho.

El calor era insoportable para los aventureros.

A manera que se internaban en el país, la atmósfera parecía inflamarse.

De pronto se hallaron á la entrada de un hoyo rodeado de colinas.

—Este debe ser el Paraíso, dijo Gaston.

—Empecemos por desnudarnos; yo no puedo sufrir la ropa, esclamó Walter, y á juzgar por el calor que aquí se siente, mas parece esta entrada *puerta del infierno* que del Paraíso.

—Adelante! Pronto nos saldrá á recibir el Preste Juan.

El calor no bajaba de 125 grados *Farenheit*.

Los primeros que traspusieron la entrada del valle, cayeron muertos.

Solo uno, que se habia detenido á sacarse la última parte de su vestido, retrocedió al ver el fin de sus compañeros.

El valle parecía ejercer sobre el jóven la fuerza de atraccion del vacío; pero el terror le hizo resistirse con toda energía, y volvió á desandar el camino, llevando á la poblacion mas inmediata la noticia del desastre.

Desde entonces se dá al valle el nombre de Valle de la Muerte.

Cuantas escursiones se hicieron mas tarde hácia allí, todas fueron inútiles; el que trasponía la puerta del infierno, moría como herido por el rayo.

Las leyendas sobre ese valle son tantas y tan varias en California, que llenarían un tomo de mil páginas; pero nadie sabe qué es lo que hay allí, ni en virtud de qué leyes físicas guarda la naturaleza ese secreto.

El jóven bayones, que es hoy un ricacho habitante de San Francisco, dice que él persiste en creer que en el centro del *Valle de la Muerte* está el *Paraíso de la vida*, donde solo habita el Preste Juan.

La puerta del infierno, agrega, imájen de las puertas de la virtud, solo pueden trasponerla los justos. Vencidas las dificultades que oponen, la felicidad eterna sonrie al peregrino.

El valle de la existencia tiene muchas *puertas de infierno*, las cuales unos pasan con la conciencia tranquila y el ánimo pujante, y otros se detienen despavoridos, las contemplan temblando, les vuelven la espalda y emprenden la fuga.

Hay un Inyo en todo mundo social, en el científico, en el político y en el filosófico.

La ambicion humana lo conoce; pero no siempre se resuelve á esplorarlo.

YO.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Juéves 17 de Diciembre—La grandiosa ópera cómica en 3 actos del Maestro Suppé: «Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-
es que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
a tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

L LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde.	$ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde.	» 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.	» 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—eapertura de los conciertos de verano—Funcion todas s noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos e Anatomia, Patologia, Micrologia, |Etnologia, piezas necánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m[n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas e campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáeas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios imay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. 'Abreu—Reconquista 81. d16 v19.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se ita, llama y emplaza por el término de treinta dias á s que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, ue ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, reviniénddse que vencido dicho término y no habiénose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con rreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—uenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, ficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard ente al teatro Union, se vende or no poderlo atender u dueño un buen negocio que abarca los ramos de onfiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen ervicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pao de la mitad del pago con garantia á satisfaccion. ara tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No s de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 885. d6 v6 e

Prefectura Marítima Por el presente se cia, llama y emplaza por el término de treinta dias á ontar desde la fecha á los que se consideren con deecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje enominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), eniendo presente que vencido dicho término y no haiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá on arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—uenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, ficial mayor. d6 v e5

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que enga interés en ella puede pasar por esta imprenta á ecojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Colejio Inglés **Artes 170.**—Los exámenes de fin de año de este colegio, tendrán lugar el Lunes 14 y terminarán el Sábado 19.
Las vacaciones de Navidad empiezan el 20 y terminan el 1° de Enero de 1886.—Los Directores: *A. W. W. D. Junor*. d13 v15

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueblesos, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esa Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Sud, nuevas y con todas las comndidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paseo y Rincon, dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea, otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla, aljibe, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1[2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R, Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v1,

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.
Diciembre 4 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.
d5 v16.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.
n29 d28.

El Escribano Monterroso tiene su escribania en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Comisaría Gral. de Marina
—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior. el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papcl sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m[n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m[n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m[n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m[r. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m[n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,
Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m.
A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensua)es entre Humahuaca y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Es delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

d' perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . .	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.	2	«
Id id id á 90 dias.	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente.	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
d1-perm.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:
1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.
El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.
Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.
Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.
El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.
Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.
Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1º.

d5 e2

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 — *El Habilitado.*

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts - geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy conveniantes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1º de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 17 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

oj-d31 — *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 v20 — *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A. *Calisto S. Benites*, Ofi. 1º.

n24 e11

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1º.

n24 vd21

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipage para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

dl-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grafides parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenores el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m/n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m/n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o/o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m/n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzana OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n

Base: 30,497:34 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta espléndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n. cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.